



INFORME DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE

Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 1 de 8

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA: 2021

ELABORADO POR:
OSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA
Profesional Especializado 222-07

APROBADO POR:
WISMAN YESID COTRINO GARCÍA
Jefe Oficina Control Interno

Febrero de 2022

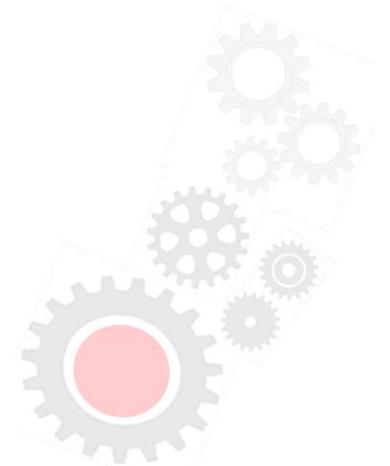
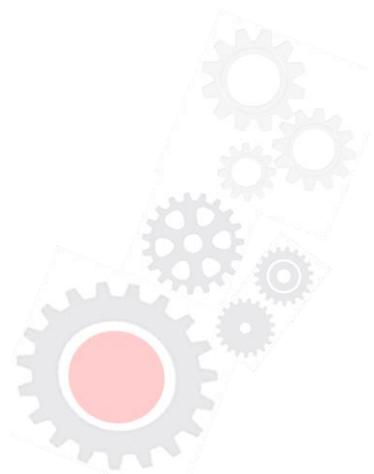


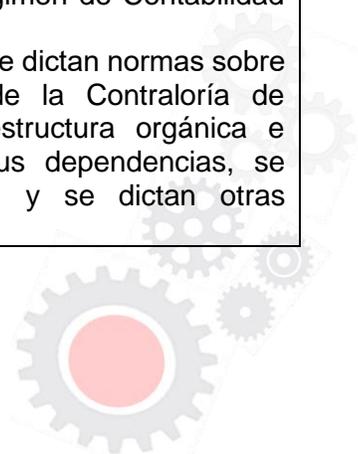
TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA	3
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	3
METODOLOGÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	3
CRITERIO DE AUDITORÍA	3
EQUIPO AUDITOR	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES ANTERIORES	6
FORTALEZAS	6
RECOMENDACIONES	8
OPORTUNIDADES DE MEJORA	8
3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	8



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

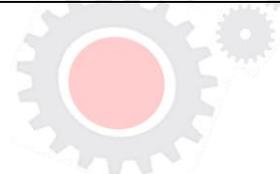
PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPENDENCIA AUDITADA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	AI-03 AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	VIGENCIA	2021
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos y la efectividad de los controles existentes relacionados en el proceso contable y establecer si es confiable.		
METODOLOGÍA	La evaluación se desarrolla en cumplimiento de los principios, procedimientos y normas aplicables para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, mediante la realización de entrevistas, observación, inspección física y verificación de documentos.		
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La evaluación al Sistema de Control Interno Contable se realizará con corte a diciembre 31 de 2021, verificando la existencia y efectividad de los controles implementados en la Subdirección Financiera para garantizar la confiabilidad de la información aplicando la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016.		
CRITERIO DE AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución No.193 de mayo 05 de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable". ➤ Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública. ➤ Acuerdo 658 de 2016 "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". 		



		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resoluciones 706 de 2016, 043 y 097 de 2017, mediante las cuales la Contaduría General de la nación, fija la manera de reportar la información. ➤ Acuerdo 664 de 2017 “por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 de 2016.” ➤ Resolución Reglamentaria 035 de 2019 “<i>Por la cual se adopta la nueva versión de los procedimientos de Gestión Presupuestal, dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.</i>”. ➤ Resolución 01 de 2020, el cual adopta nueva versión del procedimiento de gestión contable dentro del proceso de Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá. ➤ Resolución 034 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de políticas Contables para la Contraloría de Bogotá. ➤ Resolución 002 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad, con fines de consolidación y análisis y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en Distrito Capital. <p>Resolución 003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, por la cual establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema de Contable Público de Bogotá.</p>				
EQUIPO AUDITOR		La auditoría fue desarrollada por el auditor Oscar Heriberto Peña Novoa				
INFORME	PRELIMINAR	X	FINAL		FECHA EMISIÓN	2022/02/07

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA	
OBSERVACIONES	La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Control Interno Contable, con base en lo establecido en la Resolución 193



DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

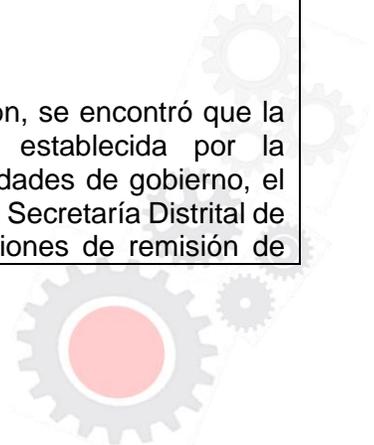
de 2016 de la Contaduría General de la Nación, mediante la verificación de los controles propios del proceso contable, que ha adoptado la Subdirección Financiera con el fin de asegurar que la calidad de la información tenga las características de relevancia y representación fiel, en cumplimiento de las normas contable vigentes.

La revisión de la existencia de los controles y su efectividad se realizó mediante la revisión del cumplimiento de las etapas del proceso contable, comprobación de documentos, registros, comprobantes y libros de contabilidad; además, la aplicación de las políticas contables, las cuales fueron establecidas en el 2018 por la Secretaría Distrital de Hacienda, la presentación de los estados financieros, rendición de cuentas y la administración del riesgo contable, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

La entidad realiza el proceso de gestión contable de acuerdo con el procedimiento de gestión contable, establecido en la Resolución 01 de 2020 y el Manual de Políticas Contables con la Resolución 034 de 2021.

Los estados financieros han sido reportados oportunamente a los usuarios externos de la información como son la Contaduría General de la Nación, Secretaría Distrital de Hacienda y Auditoría General de la Nación. Además, dentro del proceso contable, se tiene claro cuáles son los hechos económicos que se deben registrar y las dependencias fuente de dicha información, los cuales cuentan con los respectivos soportes, los cuales son archivados por cada dependencia.

De acuerdo con la revisión de la información, se encontró que la institución cumple con la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, el Manual de Políticas Contables emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda y la relacionada con las obligaciones de remisión de





INFORME DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE

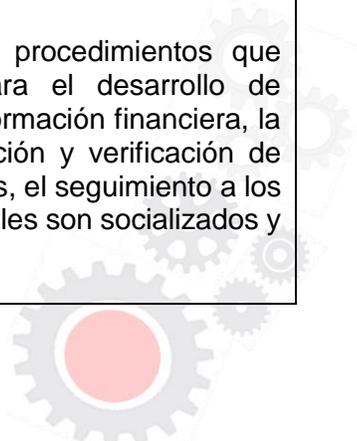
Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 6 de 8

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

	<p>información, así como los propios procedimientos internos establecidos para el proceso contable.</p> <p>En la evaluación se determinó que el Control Interno Contable de la Entidad obtuvo una calificación del 4.99, ubicado dentro del rango EFICIENTE, lo cual indica que la información presentada en los Estados Financieros es adecuada se revela y reconoce de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.</p>
SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES ANTERIORES	<p>Se ha hecho gestión con el fin de depurar las partidas conciliatorias pendientes de años anteriores y actuales, por medio de mesas de trabajo entre representantes de las áreas de Tesorería, Contabilidad y la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, además de otras medidas que buscan que quienes consignan identifiquen el concepto y el nombre de quien la realiza.</p> <p>En cuanto al diseño de un número mayor de indicadores de los estados financieros, no se ha visto la necesidad de implementar unos nuevos.</p> <p>Durante el periodo se emitió el Manual de Políticas Contables de la entidad, debido a que ahora no pertenece a la Entidad Contable Pública de Bogotá, si no que se asimila a las entidades de gobierno.</p>
FORTALEZAS	<p>La entidad realiza el proceso de gestión contable de acuerdo con el procedimiento de gestión contable, establecido en la Resolución 01 de 2020 y el Manual de Políticas Contables emitido mediante la Resolución 034 de 2021.</p> <p>Las normas mencionadas, contienen los procedimientos que establecieron las políticas operativas para el desarrollo de actividades relacionadas con: el flujo de información financiera, la individualización de los bienes, la conciliación y verificación de cifras, la presentación de estados financieros, el seguimiento a los Planes de mejoramiento, entre otros, los cuales son socializados y publicados en la página WEB de la entidad.</p>





INFORME DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE

Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0

Código documento: PEM-02
Versión: 16.0

Página 7 de 8

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

En el área se identificaron los proveedores de información internos y externos, con el tipo de información que deben remitir al proceso contable, incluso las fechas de cierre mensual, situación que impidió que durante el periodo se materializara el riesgo sobre la *"Posibilidad de que la información financiera que se reporta sea inexacta y no represente fielmente los hechos económicos"*.

Los registros contables se realizan en el sistema SICAPITAL, de acuerdo con las normas internacionales para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Hacienda, los cuales se realizan cronológicamente, cuentan con los respectivos soportes y las notas a los estados financieros, que cumplen con el principio de revelación.

La rendición de cuentas se reporta a la Auditoría General de la República, de conformidad con las Resoluciones Orgánicas 004 y 008 de 2020.

El área contable cuenta con profesionales que tienen las competencias, los perfiles definidos en el Manual de Funciones y requisitos de la entidad y cuentan con experiencia para desempeñar las tareas del área.

La Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica ha venido capacitando a los Contadores Públicos de la entidad sobre diferentes temas relacionados con su desempeño, con el fin de mejorar sus competencias.

Los Estados Financieros de la entidad se elaboraron y presentaron oportunamente a la Secretaría Distrital de Hacienda, Auditoría General de la República y a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resoluciones DDC-02 del 9 de agosto de 2018.





INFORME DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DEL CONTROL
INTERNO CONTABLE

Código formato: PEM-02-03
Versión 16.0
Código documento: PEM-02
Versión: 16.0
Página 8 de 8

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

RECOMENDACIONES	Continuar el proceso de depuración e identificación de las partidas conciliatorias pendientes de años anteriores.
OPORTUNIDADES DE MEJORA	No se establecen oportunidades de mejora.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

NO.1	ID. HALLAZGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
	N/A		
TOTAL			

Nota: El ID. HALLAZGO se compone: Código de la Auditoria (PAAI), más la secuencia del hallazgo y el Origen (según los definido en el Procedimiento); tal como se observa en el ejemplo.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
WISMAN YESID COTRINO GARCÍA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	

